

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON**

### **FUERZA DE LEY:**

**ARTICULO 1º:** Instituir el Año 2015 como “Año del Federalismo y la Integración Regional”, en conmemoración a los 200 años del Congreso de Oriente, reunido en Concepción del Uruguay el 29 de junio de 1815.

**ARTICULO 2º.** Disponer que durante el año 2015, la documentación oficial de los organismos de los tres Poderes del Estado Provincial y los organismos autárquicos y descentralizados, lleve inscripta como membrete (o lleve, en el margen superior derecho), la siguiente leyenda: “2015 – Año del Federalismo y la Integración Regional”.

**ARTICULO 3º.** Instruir al Consejo General de Educación para que incorpore en el calendario escolar los siguientes acontecimientos históricos:

- el día 19 de junio, natalicio de Jose Artigas;
- el día 5 de abril. Congreso de Tres Cruces que aprobo las instrucciones para la Asamblea del Año XIII;
- el día 29 de junio, Congreso de Oriente;

Asimismo, se incluya en el diseño curricular de las escuelas de nivel primario y secundario, los siguientes contenidos temáticos:

El Pensamiento de Artigas;

El Reglamento para el Fomento y Desarrollo de la Campaña (Reglamento de Tierras);

El Reglamento de La Liga de los Pueblos Libres;

**ARTICULO 4º.** Instruir al Poder Ejecutivo para que a traves de los organismos competentes disponga la instalacion y remodelacion de imagenes y monumentos alusivos a Jose Artigas, su gesta y su doctrina en edificios escolares y otros espacios publicos, coordinando acciones con los Municipios e Instituciones de la Sociedad que tienen como objetivo la reivindicacion del Ideario Artiguista.

**ARTICULO 5º.** De Forma.-

Proyecto de Ley por el cual se declara en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el año **2015 como el año del Federalismo y la Integración Regional**.

### **FUNDAMENTACION**

Nuestro país y la región que nos comprende en América Latina está asistiendo a un proceso de profunda revalorización de nuestra identidad cultural, histórica y geo-política.

En esa dinámica se inscribe una firme vocación para indagar y reivindicar– desde el Estado y la Sociedad – algunos hechos y figuras que siendo constitutivas de nuestra nacionalidad no recibieron sin embargo el abordaje y tratamiento adecuado, ni la investigación rigurosa y la visibilización que ameritan, en los claustros escolares. Es cierto por otra parte, que ese relato del pasado dogmatizado por la educación formal -sesgado, a veces vaciado o alejado de la fuente documental- viene siendo analizado por los historiadores con sus diferentes expresiones hace casi medio siglo. Es un dato positivo de la realidad. Así, en época reciente han cobrado una dimensión relevante entre otros, nombres como Manuel Dorrego y José Artigas.

El caso de Artigas tiene ciertas particularidades que configuran a un héroe extraordinariamente movilizador aun en los tiempos que corren. Nacido en 1764, hijo de una familia patricia en la zona rural de la Banda Oriental, no sólo se interesó por la suerte de criollos pobres, indios y mulatos, sino que decidió compartir con ellos la causa de la libertad, de la inclusión social, de la equidad, de la autonomía de los pueblos y la “pública felicidad” (según sus propios términos) que fueron sus principios de vida y motivadores de su acción política.

Incorporado al ejército de Blandengues actuó en la defensa de Buenos Aires y Montevideo en las Invasiones Inglesas, luego abrazó las ideas inspiradoras de la Revolución de Mayo enfrentándose al representante de España en Montevideo.

Autor del primer triunfo contra los realistas en Las Piedras, luego tuvo que levantar el sitio de esa ciudad marchando con familias humildes, criollos, indios y mulatos hacia el Ayuí (cerca de Concordia) en una epopeya que trascendería en la historia como “La Redota”.

La demostrada firmeza de sus convicciones sobre Libertad, República y Federalismo, unida a su clara visión sobre la equidad e inclusión social de los sectores marginados de la actividad económica como de todo derecho y el sentido del Bien común como ideal de una colectividad, le valieron un prestigio creciente

entre sus copueblanos, que superó el territorio oriental extendiéndose hacia el Litoral y las Misiones.

En esa primera década del siglo XIX el debate estaba claro en estas latitudes: independencia o sujeción al poder imperial; centralismo ó autonomía de los pueblos.

Precisamente para consolidar sus posiciones Artigas convoca en abril de 1813 el Congreso de Tres Cruces donde se plasmarían las Instrucciones que los representantes orientales propondrían a la Asamblea convocada por el Directorio.

En su contenido está desarrollada la filosofía del Artiguismo. Se reafirma la independencia de todo poder imperial; la titularidad soberana del pueblo como fuente de poder; la legitimidad de representación política para todos los habitantes; la voluntad de constituir una región con autonomía de decisión que adoptaría la forma de una confederación inicial hasta llegar a la Federación de Estados libremente asociados. Esta verdadera declaración de principios claramente contraria a la estrategia centralista provocaría el rechazo de los diputados orientales por parte de la Asamblea.

Las Provincias Unidas (actual territorio argentino) y la Banda Oriental mantendrían las primeras controversias con los porteños fundamentalmente por su defensa de la “soberanía particular de los pueblos” primer concepto de autonomía y concepto fundacional al Federalismo.

Estaba referido a la protección de las economías locales y a la autoridad de los pueblos para tomar sus propias decisiones lo que marcaría su reconocimiento como “Protector de los pueblos libres” así como la calificación de “infame traidor” para los porteños. Con ellas nace en nuestra región el proyecto político federal, republicano é integrador. Inspirado quizás en la reciente Constitución de Estados Unidos- que nuestro prócer conocía pues había abrevado en diversas lecturas filosóficas de su tiempo- pero también en la propia experiencia política y social de Artigas. Pero esto refuerza el antagonismo con los intereses centrales y genera una sucesión de enfrentamientos.

En las cercanías de Paraná, Paraje del Espinillo (febrero de 1812) una conjunción de ideas y esfuerzos entre Artigas y Hereñu sellaría la victoria sobre los porteños y la autonomía política entrerriana.

Desde entonces y hasta 1820 el autonomismo y el federalismo parecieron consolidarse en nuestra región: Artigas llegó a rechazar un ofrecimiento porteño

para la independencia oriental, siendo leal siempre y a conciencia con la Causa del federalismo, de la integración entre los pueblos y de la libertad individual y política.

Con esa coherencia promovió la Liga Federal o Liga de los Pueblos Libres en mayo de 1815 y convocó al Congreso de Oriente en el Arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay) el 29 de Junio de 1815. Su objetivo era constituir la autoridad político-legislativa de esa Liga, de la que participaban la Banda Oriental, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.

También tenían sus representantes los pueblos originarios. Si bien la documentación del Congreso fue aparentemente extraviada y no existen registros de las sesiones, por correspondencia del Protector, como por las mismas razones de su convocatoria, puede preumirze razonablemente que entre los temas de su agenda estaría la independencia de los territorios que componían la Liga. Poco después (10/9/1815) puso en marcha el Reglamento de Tierras, en el que avanzaba con una reforma agraria con sentido revolucionario, que fija un criterio de la propiedad agraria con valor productivo y social, reconoce derechos a los indios y jerarquiza el trabajo como atributo de valor privilegiando siempre la consigna de que "que los más infelices sean los privilegiados".

Sin embargo, esa valiosa construcción se fue desmoronando. La ofensiva porteña sustentada por intereses foráneos que siempre alentaron intrigas y pujas de poder para debilitar la posición federal, provocaron la derrota de Artigas que en Tacuarembó, fue vencido militarmente por el imperio portugués. Ese infortunio y el enfrentamiento de quienes habían sido sus aliados como Francisco Ramírez provocaron su exilio en Paraguay, de donde jamás retornó pues rechazaba volver a un Uruguay "independiente" y balcanizado que expresaba la frustración de su proyecto. Pero en la profundidad de su pensamiento y su coherencia en la acción reside su tenaz vigencia.

En igual sentido se ha expedido el Instituto Federal de Integración y Estudios "Jose Artigas", expresando que el lúcido y recordado filósofo oriental Alberto Methol Ferre afirmaba hace más de veinte años "la historia de América Latina es la dialéctica de los destierros", al reflexionar sobre el exilio de los patriotas que concibieron el sueño de nuestra unidad sudamericana: Artigas, Bolívar y San Martín. Evidentemente el destierro es una condena personal y colectiva, significa una exclusión de la escena histórica, una minimización y en el caso de Artigas un claro aislamiento.

Será tarea de esta generación concretar un acto de Justicia con el pasado y el presente, con la patria en definitiva. Debemos “traer a Artigas del exilio” con toda su potencialidad y contundencia a través de la Escuela, los testimonios urbanos y otras expresiones culturales de nuestra sociedad. Y los legisladores por la representación que nos invistieron nuestros conciudadanos tenemos una misión que cumplir en ese desafío colectivo: procurar las herramientas necesarias para que los Organismos Públicos que puedan tener competencia actúen en dirección a ese objetivo.

En atención a los fundamentos expuestos propongo para la consideración de mis colegas el siguiente Proyecto de Ley solicitando sea aprobado obrando con la mayor amplitud y responsabilidad hacia nuestro presente y nuestra historia, siendo un tema de interés transversal y trascendente a las identidades partidarias que comparten esta Cámara.

